



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 19 NOV 2010

RES. H. N° 1882-10

Expte. N° 5.021/10

VISTO:

La solicitud de realizar compra de equipamiento informático para destinarse al Instituto Luis Emilio Soto (ILES) de esta Facultad con recursos provenientes de las Jornadas Exilio, Memoria e Identidad; y

CONSIDERANDO:

Que ante la necesidad de actualizar el equipamiento informático para el Instituto ILES la Dirección del mismo propone afectar remanente de los recursos generados por actividades académicas autofinanciadas;

Que ante la inminencia del cierre del corriente ejercicio y a que es menester proceder a la compra de los bienes solicitados por persistir el requerimiento de éstos;

Que obtenidos tres presupuestos en firmas del rubro los responsables del mencionado instituto estiman como oferta conveniente, por precio y características, el presupuesto presentado por la firma Borigen Betzel SRL por la suma total de pesos dos mil setecientos ochenta y ocho (\$ 2.788,00);

Que existen fondos suficientes para afrontar la compra que se tramita;

Que el presente caso se encuadra en lo previsto en el Art. 27 del Decreto N° 436/00 y Art. 25 d) del Decreto 1023/01 y la Resolución CS-549/07;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1.- APROBAR la compra de equipo informático e impresora realizado en el marco del Art. 27- Decreto N° 436/2000 y Art. 25 d) del Decreto N° 1023/2001, a la firma: RFB TECNOLOGÍA SRL - BORIGEN BETZEL, CUIT N° 30-70061117-0, IVA Responsable Inscripto, con domicilio en calle 25 de Mayo N° 465 de esta ciudad, por la suma total de pesos dos mil setecientos ochenta y ocho (\$ 2.788,00).-

ARTICULO 2.- DISPONER el pago por la suma de pesos dos mil setecientos ochenta y ocho (\$ 2.788,00) con recursos provenientes de las Jornadas Memoria, Exilio e Identidad, organizadas por el Instituto ILES, dependiente de esta Facultad.

ARTICULO 2.- REALIZAR el correspondiente ingreso patrimonial a través del Departamento de Compras y Patrimonio de la dependencia.

ARTICULO 3.- HAGASE SABER y remítase copia a la Dirección Administrativa Contable de la Facultad y SIGA al Dpto. de Compras y Patrimonio para que tome la intervención que le compete y oportunamente archívese. -

ave/JCL.-

M^o. MARCELO D. MARCHIONNI
SECRETARIO
Facultad de Humanidades - UNSa.

Esp. FLOR de MARÍA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.